



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO: 680924089001-2023-00036-00
CLASE: DECLARACION DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: ANA DOLORES DUARTE DE QUEZADA
DEMANDADOS: MARGARITA DUARTE PLATA Y OTROS
COMO HEREDEROS DETERMINADOS DE ELEUTERIO
QUESADA O ELEUTERIO QUESADA RUEDA, DEMAS
HEREDEROS INDETERMINADOS, Y PERSONAS
INDETERMINADAS

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Betulia, Santander, nueve de noviembre de dos mil veintitrés

Teniendo en cuenta que en el presente trámite, se halla cumplida la carga procesal de efectuar la instalación de la correspondiente valla y de allegar la prueba de ello, que la medida cautelar de inscripción de la demanda se encuentra debidamente registrada y que por la Secretaría de este Juzgado se realizó el registro de personas emplazadas, con el fin de poder continuar con el curso de este proceso, se dispone requerir a la demandante a efectos de que proceda a allegar el archivo en formato PDF, que contenga la identificación y los linderos del predio objeto de usucapión de que trata el artículo 6 del acuerdo PSAA14-10118, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y solicite la inclusión en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, a que refiere el numeral 7 del artículo 375 del C.G.P.

De otro lado, se reconoce al doctor RAMIRO MERCHAN MERCHAN, identificado con la C.C. 13.906.105 y T.P., número 134.481, del Consejo Superior de la Judicatura como apoderado judicial de las señoras MARIA ANTONIA QUESADA DE GOMEZ y ADELA SERRANO QUESADA, quienes han acreditado ser familiares del demandado ELEUTERIO QUESADA.

NOTIFIQUESE

NELLY PEREIRA MARTINEZ

Jueza

Firmado Por:
Nelly Pereira Martinez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Betulia - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ac02d53786a31dab89e79bff0ff94484d0117011a265e90119feaa77d240a0f**

Documento generado en 09/11/2023 02:42:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>